



Gobierno del
Estado de
México



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE NOVIEMBRE DE 2025

MUNICIPIO DE CHIMALHUACÁN, ESTADO DE MÉXICO

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 001/Secretaría del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán.

Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández.

Fecha de Elaboración: 16 de abril del 2025

La propuesta es una Reconducción: SI X NO

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal:

Número de prioritarios para Noviembre 2025

Propuesta No. 71

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación (Nombre del área que propone la regulación)	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	Nueva	Modif.	Actualización				
	X						
SH-MP-13	Creación de Manual de Procedimientos.			Un manual de procedimientos Juzgados Cívicos.	EL MANUAL PERMITIRÁ RESOLVER LAS INCONSISTENCIAS Y DUDAS REFERENTES A LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL PERSONA ADSCRITA A LOS JUZGADOS CÍVICOS Y OFICINAS FACILITADORAS, ESTABLECIENDO ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS PARA LA IMPOSICIÓN DE SANCIONES POR FALTAS ADMINISTRATIVAS. EL MANUAL BUSCA ESTABLECER LA EFICIENCIA Y CLARIDAD EN TODOS LOS CASOS, RESPETANDO LA LEGALIDAD, EL RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y A LA CORRECTA APLICACIÓN DE LA LEY EN LA	ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA LEY DE JUSTICIA CÍVICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y SUS MUNICIPIOS, EL BANDO MUNICIPAL VIGENTE.	30 de abril 2026.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



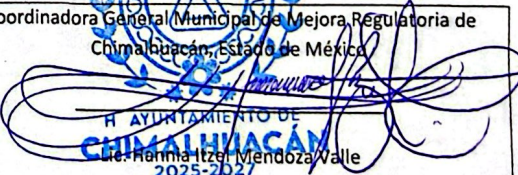
ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



H. AYUNTAMIENTO DE
CHIMALHUACÁN
2025-2027

			MATERIA, CON EL COMPROMISO DE ESTABLECER LA TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS.	
--	--	--	---	--

Observaciones: Se hace del conocimiento que la presente propuesta normativa será reconducida a la Agenda Regulatoria correspondiente al mes de Noviembre de 2025, en atención a que aún no se ha concluido la revisión técnica jurídica por parte de la Mesa Técnica para turnarla a aprobación por parte del H. Cabildo.

Nombre y Cargo de Quién lo Elaboró  LIC. José Luis Munguía Huerta Asesor de la Secretaría del Ayuntamiento	Nombre y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal  Lic. Patricia Johanna Romero Hernández Secretaría del Ayuntamiento H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027	Coordinadora General Municipal de Mejora Regulatoria de Chimalhuacán, Estado de México  H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN 2025-2027 DEPARTAMENTO DE MEJORA REGULATORIA
---	---	---

Se utiliza un formato para cada propuesta

SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO

LPMREMYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley

Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.